



LICENCIAS



CURADURIA URBANA 3
Arq. ANA MARÍA CADENA TOBÓN
CURADORA
RADICACIÓN: 11001-3-21-1380
La Curaduría Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-1380 de fecha 2021-09-24 08:53:51, el(los) Señor(es) en calidad de: INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, para el(los) predio(s) localizad(o)s CL 45 54 51 (ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) INSTITUCIONAL - DOTACIONAL. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que consideren(que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-1380 de fecha 2021-09-24 08:53:51, el(los) Señor(es) en calidad de: INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, para el(los) predio(s) localizad(o)s CL 45 54 51 (ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) INSTITUCIONAL - DOTACIONAL. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que consideren(que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-1380 de fecha 2021-09-24 08:53:51, el(los) Señor(es) en calidad de: INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) DESARROLLO, para el(los) predio(s) localizad(o)s CL 76A S 7C 08 E(ACTUAL) / CL 76C S 10C 24 E(ACTUAL) / CL 76C S 10C 40 E(ACTUAL) / CL 76C S 10C 60 E(ACTUAL) / CL 76D S 11C 00 E(ACTUAL) / CL 76D S 11C 04 E(ACTUAL) / CL 76D S 11C 05 E(ACTUAL) / CL 76D S 11C 30 E(ACTUAL) / CL 76D S 11C 31 E(ACTUAL) / CL 76D S 11C 31 E IN 1(ACTUAL) / CL 78C S 10C 20 E(ACTUAL) / CL 78C S 10C 70 E(ACTUAL) / CL 79 S 10 10 E(ACTUAL) / CL 79 S 10 10 E IN 1(ACTUAL) / CL 79 S 11 10 E IN 1(ACTUAL) / CL 79 S 11 55 E(ACTUAL) / CL 79 S 11 60 E(ACTUAL) / CL 79 S 11 75 E(ACTUAL) / CL 79 S 11 80 E(ACTUAL) / CL 79 S 11 80 E IN 2(ACTUAL) / CL 79 S 11 80 E IN 3(ACTUAL) / CL 79 S 11 81 E(ACTUAL) / CL 79 S 11 97 E(ACTUAL) / CL 79C S 10 16 E(ACTUAL) / CL 79C S 10C 10 E(ACTUAL) / FOLIO CERRADO(ACTUAL) / KR 10 E 77 04 S(ACTUAL) / KR 10D E 76 03 S(ACTUAL) / KR 10D E 76 03 S IN 1(ACTUAL) / KR 10D E 76 04 S(ACTUAL) / KR 10D E 76 05 S(ACTUAL) / KR 10D E 76 60 S(ACTUAL) / KR 10D E 76 60 S IN 1(ACTUAL) / KR 10D E 76 60 S IN 2(ACTUAL) / KR 10D E 76 60 S IN 3(ACTUAL) / KR 10D E 76 90 S(ACTUAL) / KR 10D E 76 90 S(ACTUAL) / KR 10D E 77 98 S(ACTUAL) / KR 11C E 76C 39 S(ACTUAL) / KR 11C E 76C 50 S(ACTUAL) / KR 11C E 76C 50 S IN 1(ACTUAL) / KR 11C E 76C 75 S(ACTUAL) / KR 11C E 76C 75 S(ACTUAL) / KR 11C E 76D 85 S(ACTUAL) / KR 11C E 78C 40 S(ACTUAL) / KR 11C E 78C

65 S(ACTUAL) / LOTE ET 3(ACTUAL) / LOTE ET 4(ACTUAL) / LOTE ET 5(ACTUAL) / LOTE ET 6(ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) VIVIENDA MULTIFAMILIAR. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que consideren(que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-1380 de fecha 2021-09-24 08:53:51, el(los) Señor(es) en calidad de: INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, para el(los) predio(s) localizad(o)s CL 45 54 51 (ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) INSTITUCIONAL - DOTACIONAL. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que consideren(que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-1380 de fecha 2021-09-24 08:53:51, el(los) Señor(es) en calidad de: INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, para el(los) predio(s) localizad(o)s CL 45 54 51 (ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) INSTITUCIONAL - DOTACIONAL. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que consideren(que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-1380 de fecha 2021-09-24 08:53:51, el(los) Señor(es) en calidad de: INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, para el(los) predio(s) localizad(o)s CL 45 54 51 (ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) INSTITUCIONAL - DOTACIONAL. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que consideren(que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-1380 de fecha 2021-09-24 08:53:51, el(los) Señor(es) en calidad de: INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) DESARROLLO, para el(los) predio(s) localizad(o)s CL 76A S 7C 08 E(ACTUAL) / CL 76C S 10C 24 E(ACTUAL) / CL 76C S 10C 40 E(ACTUAL) / CL 76C S 10C 60 E(ACTUAL) / CL 76D S 11C 00 E(ACTUAL) / CL 76D S 11C 04 E(ACTUAL) / CL 76D S 11C 05 E(ACTUAL) / CL 76D S 11C 30 E(ACTUAL) / CL 76D S 11C 31 E(ACTUAL) / CL 76D S 11C 31 E IN 1(ACTUAL) / CL 78C S 10C 20 E(ACTUAL) / CL 78C S 10C 70 E(ACTUAL) / CL 79 S 10 10 E(ACTUAL) / CL 79 S 10 10 E IN 1(ACTUAL) / CL 79 S 11 10 E IN 1(ACTUAL) / CL 79 S 11 55 E(ACTUAL) / CL 79 S 11 60 E(ACTUAL) / CL 79 S 11 75 E(ACTUAL) / CL 79 S 11 80 E(ACTUAL) / CL 79 S 11 80 E IN 2(ACTUAL) / CL 79 S 11 80 E IN 3(ACTUAL) / CL 79 S 11 81 E(ACTUAL) / CL 79 S 11 97 E(ACTUAL) / CL 79C S 10 16 E(ACTUAL) / CL 79C S 10C 10 E(ACTUAL) / FOLIO CERRADO(ACTUAL) / KR 10 E 77 04 S(ACTUAL) / KR 10D E 76 03 S(ACTUAL) / KR 10D E 76 03 S IN 1(ACTUAL) / KR 10D E 76 04 S(ACTUAL) / KR 10D E 76 05 S(ACTUAL) / KR 10D E 76 60 S(ACTUAL) / KR 10D E 76 60 S IN 1(ACTUAL) / KR 10D E 76 60 S IN 2(ACTUAL) / KR 10D E 76 60 S IN 3(ACTUAL) / KR 10D E 76 90 S(ACTUAL) / KR 10D E 76 90 S(ACTUAL) / KR 10D E 77 98 S(ACTUAL) / KR 11C E 76C 39 S(ACTUAL) / KR 11C E 76C 50 S(ACTUAL) / KR 11C E 76C 50 S IN 1(ACTUAL) / KR 11C E 76C 75 S(ACTUAL) / KR 11C E 76C 75 S(ACTUAL) / KR 11C E 76D 85 S(ACTUAL) / KR 11C E 78C 40 S(ACTUAL) / KR 11C E 78C

ORLANDO MUÑOZ NEIRA
NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EDICTO
EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral instada de la causante: HENRY DAVID ROJAS COCA, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 1.032.400.766 y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 22 de enero de 2021 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 10438202 inscrito en la Notaría 31 de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante acta número Ochenta (80) de fecha diecinueve (16) de junio de dos mil veintidós (2022).
Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Tercero (3o) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1989), se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija a los diecinueve (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles.
ORLANDO MUÑOZ NEIRA
NOTARIO SESENTA Y TRES (63) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO *J2-13

NOTARIA 33
DIANA BEATRIZ LÓPEZ DURAN
Nit. 51.763.354-1
LA SUSCRITA NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ E.MPLAZA
A todas las personas que se crean y prueben tener derecho a intervenir, en el trámite notarial de CONSTITUCIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA de los otorgantes: JAIME VIRGILIO VERA CRUZ identificado con C.C. No. 19.275.675 de Bogotá D.C. y SONIA RODRIGUEZ HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía número 46.352.465 de Sogamoso, de estados civiles casados entre si con sociedad conyugal vigente, respecto del inmueble ubicado en la dirección: Calle 174 22-1 Interior 88 Conjunto Residencial Redil de Castilla Etapa 11 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C. Se les informa que deben hacerlo dentro de los quince (15) publicación del presente Edicto en periódico y radiodifusora.
Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante turno No. 1470-2022 de fecha Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su divulgación por una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el literal a) del artículo 14° de la Ley 70 del año 1931, ordenándose además su fijación en el lugar visible de la Notaría por el término de quince (15) días.
El presente Edicto se fija el día trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.)
DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO *J2-4-13

NOTARIA 70
NATALIA PERRY T
EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA (70) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
De conformidad con el numeral 2 del Artículo 3o del Decreto Ley 902 de 1988.
EMPLAZA
A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA (SUCESIÓN INSTESTADA) del señor LUIS ORLANDO PAVA MUJICA, quien en vida se identificó con la cédula



NOTARIAS

ORLANDO MUÑOZ NEIRA
NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EDICTO
EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral instada de la causante: HENRY DAVID ROJAS COCA, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 1.032.400.766 y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 22 de enero de 2021 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 10438202 inscrito en la Notaría 31 de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante acta número Ochenta (80) de fecha diecinueve (16) de junio de dos mil veintidós (2022).
Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Tercero (3o) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1989), se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija a los diecinueve (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles.
ORLANDO MUÑOZ NEIRA
NOTARIO SESENTA Y TRES (63) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO *J2-13

NOTARIA 32
ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS
EDICTO NÚMERO 90
LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho, en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante BUENAVENTURA NÚÑEZ GARCÍA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.049.315, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue en Bogotá D.C., quien falleció el día cuatro (04) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1.998), en Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número, noventa y cinco (95) de fecha quince (15) de octubre de dos mil veintuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988 y 3o del Decreto 1.729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días.
El presente Edicto se fija hoy quince (15) de octubre de dos mil veintuno (2021) a las 8:30 a.m.
LUZ MARINA CARDENAS PINZÓN
NOTARIA TREINTA Y DOS (32) E(D) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. - ENCARGADA
Autorizada por Resolución No 9085 del 27 de septiembre de 2021 de la SNR
Desfijado el día 29 de octubre de 2021 a las 5:30 pm.
LUZ MARINA CARDENAS PINZÓN
NOTARIA TREINTA Y DOS (32) E(D) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Autorizada por Resolución No 9085 del 27 de septiembre de 2021 de la SNR
HAY UN SELLO *J2-6-13

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NIT. 51.577.770-5
NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTA
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)
EDICTO
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia instada, realizada de la causante ROSA LILIA RODRIGUEZ BARRAGÁN (L.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.497.670 DE BOGOTÁ D.C., y falleció a los seis (06) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., y el asiento principal de sus negocios.
Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 065 de fecha seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.
LA NOTARIA,
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO *J2-7-13

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NIT. 51.577.770-5
NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTA
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)
EDICTO
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de CAUSANTE: HUMBERTO IBAÑEZ MUÑOZ CEDULA DE CIUDADANIA: 17.094.780 FECHA DE

de ciudadanía número 79.236.017 expedida en Bogotá D.C., fallecido en esta ciudad, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2021) y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación en los distintos medios, hagan valer sus derechos ante este Despacho, situado en la Calle 72A No. 710-36.
El trámite sucesoral en cuestión, fue admitido mediante Acta número cincuenta y tres (53) de fecha once (11) de julio del año dos mil veintidós (2022). Se fija este EDICTO en lugar visible en la Notaría a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), a las 8:00 A.M.
NATALIA PERRY T
NOTARIA 70 DE BOGOTÁ D.C.
Constancia de desfijación: Hoy veintitres (23) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 12:00 pm.
HAY UN SELLO *J2-5-13

NOTARIA 32
ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS
EDICTO NÚMERO 90
LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho, en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante BUENAVENTURA NÚÑEZ GARCÍA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.049.315, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue en Bogotá D.C., quien falleció el día cuatro (04) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1.998), en Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número, noventa y cinco (95) de fecha quince (15) de octubre de dos mil veintuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988 y 3o del Decreto 1.729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días.
El presente Edicto se fija hoy quince (15) de octubre de dos mil veintuno (2021) a las 8:30 a.m.
LUZ MARINA CARDENAS PINZÓN
NOTARIA TREINTA Y DOS (32) E(D) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. - ENCARGADA
Autorizada por Resolución No 9085 del 27 de septiembre de 2021 de la SNR
Desfijado el día 29 de octubre de 2021 a las 5:30 pm.
LUZ MARINA CARDENAS PINZÓN
NOTARIA TREINTA Y DOS (32) E(D) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Autorizada por Resolución No 9085 del 27 de septiembre de 2021 de la SNR
HAY UN SELLO *J2-6-13

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NIT. 51.577.770-5
NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTA
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)
EDICTO
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia instada, realizada de la causante ROSA LILIA RODRIGUEZ BARRAGÁN (L.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.497.670 DE BOGOTÁ D.C., y falleció a los seis (06) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., y el asiento principal de sus negocios.
Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 065 de fecha seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.
LA NOTARIA,
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO *J2-7-13

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NIT. 51.577.770-5
NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTA
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)
EDICTO
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de CAUSANTE: HUMBERTO IBAÑEZ MUÑOZ CEDULA DE CIUDADANIA: 17.094.780 FECHA DE

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NIT. 51.577.770-5
NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTA
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)
EDICTO
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia instada, realizada de la causante MARCO QUINTERO CORREA (L.E.P.D.), quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía número 1.049.689 DE EL COCUI quien falleció a los primero (1°) día del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C.
Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 062 de fecha seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) se ordena la publicación de éste Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.
LA NOTARIA,
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO *J2-8-13

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE Calle 9 NO. 3-50 PBX 5153505 DEL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IBAGUE E.MPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante JOSE JAVIER GALVIZ CHAVEZ identificado en vida con cédula de ciudadanía número 5.992.191, quien falleció en Acedo - Huila el veintiseis (27) de Febrero del año dos mil veintidós (2.022), siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 75 de fecha 08 de Julio de 2.022, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una radio difusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 3o además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy once (11) de Julio de dos mil veintidós (2.022) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) El Notario, CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN Notario Segundo de Ibagué

REPUBLICA DE COLOMBIA EDICTO El Notario Primero del Circulo de Tunja E.MPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a concurrir a la liquidación de la sucesión instada del causante JOSE ANDRES VALBUENA CUEVAS (L.E.P.D) quien se identificó en vida con Cedula de Ciudadanía número 17.099.390. El suscrito Notario acepta la solicitud y documentación anexa para llevar a cabo el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 067 del 08 de JULIO de 2022, por medio de la cual se ordena, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, lo siguiente: [] La publicación de este, en un periódico de circulación nacional, [] La difusión por una vez en una emisora local si la hubiere, y [] La fijación en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles a partir de esta fecha. En la Cartelera principal de la Notaría Primera del Circulo de Tunja, se fija el presente Edicto hoy 12 JUL 2022, siendo las 08:00 a.m., por el término correspondiente. El Notario Primero, HERNAN MONTAÑA RODRIGUEZ
HAY UN SELLO *S5-9-13

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. E.MPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de CAUSANTE: HUMBERTO IBAÑEZ MUÑOZ CEDULA DE CIUDADANIA: 17.094.780 FECHA DE

FALLECIMIENTO: 13 DE MAYO DE 2021 LUGAR DE FALLECIMIENTO: BOGOTÁ D.C. El presente edicto se fija hoy VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM.) LUIS SIMÓN GIL GUZMÁN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO
HAY UN SELLO *V1-1-13
NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. E.MPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESSION DE ella(los) causante(s) ISRAEL LOPEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.231.023 de Bogotá D.C., quien falleció en Bogotá D.C. (Cundinamarca) el dieciséis (17) de octubre de dos mil veinte (2020) siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 359 de fecha ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.
LA NOTARIA,
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO *J2-8-13

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE Calle 9 NO. 3-50 PBX 5153505 DEL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IBAGUE E.MPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante JOSE JAVIER GALVIZ CHAVEZ identificado en vida con cédula de ciudadanía número 5.992.191, quien falleció en Acedo - Huila el veintiseis (27) de Febrero del año dos mil veintidós (2.022), siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 75 de fecha 08 de Julio de 2.022, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una radio difusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 3o además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy once (11) de Julio de dos mil veintidós (2.022) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) El Notario, CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN Notario Segundo de Ibagué

REPUBLICA DE COLOMBIA EDICTO El Notario Primero del Circulo de Tunja E.MPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a concurrir a la liquidación de la sucesión instada del causante JOSE ANDRES VALBUENA CUEVAS (L.E.P.D) quien se identificó en vida con Cedula de Ciudadanía número 17.099.390. El suscrito Notario acepta la solicitud y documentación anexa para llevar a cabo el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 067 del 08 de JULIO de 2022, por medio de la cual se ordena, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, lo siguiente: [] La publicación de este, en un periódico de circulación nacional, [] La difusión por una vez en una emisora local si la hubiere, y [] La fijación en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles a partir de esta fecha. En la Cartelera principal de la Notaría Primera del Circulo de Tunja, se fija el presente Edicto hoy 12 JUL 2022, siendo las 08:00 a.m., por el término correspondiente. El Notario Primero, HERNAN MONTAÑA RODRIGUEZ
HAY UN SELLO *S5-9-13

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. E.MPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de CAUSANTE: HUMBERTO IBAÑEZ MUÑOZ CEDULA DE CIUDADANIA: 17.094.780 FECHA DE

Notificación por aviso de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB. Incluye información de la resolución, radicado, contribuyente y datos de contacto de ALEIDA FONSECA MARÍN.

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN de ella(-los) causante(s) LIGIA CABALLERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 26.499.006, quien falleció en Bogotá D.C., Cundinamarca, el veinticuatro (24) de febrero del dos mil diecinueve (2019), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 360 de fecha ocho (8) de julio del dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación Hoy, ocho (8) de julio del dos mil veintidós (2022), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO *V1-5-13

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN de ella(-los) causante(s) PEDRO ENRIQUE JIMENEZ VARGAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 141.292, quien falleció el cuatro (04) de febrero de dos mil catorce (2014), en la ciudad de Bogotá D.C., y MERCEDES GALINDO DE JIMENEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.166.031, quien falleció veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de sus negocios del causante Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 358 de fecha ocho (08) de julio del dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy ocho (08) de Julio de dos mil veintidós (2022), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS

HAY UN SELLO *V1-6-13

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN de ella(-los) causante(s) CONSTANZA ROCIO HERRERA MARTINEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 39.752.388 de Bogotá D.C., quien falleció en Bogotá D.C., Cundinamarca, el veintitrés (23) de diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 350 de fecha cinco (5) de julio del dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, cinco (5) de julio del dos mil veintidós (2022), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO *V1-7-13

NOTARIA 28 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZATORIO FERNANDO TELLEZ LOMBANA, NOTARIO VEINTIOCHO (28) EN PROPIEDAD Y CARRERA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, aviso a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA DE ANTONIETA LEAL JARA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.431.211 expedida en Bogotá D.C., y quien falleció en la ciudad de

Bogotá, el día 10 de diciembre de 2020, siendo éste el último lugar de su domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se hagan presentes en las Oficinas de la Notaría, ubicada en la CALLE 71 NUMERO 10-53, en el término de diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto. Admitida como fue la petición de iniciación del trámite Notarial correspondiente, por medio de Acta No. 22 de fecha 05 de julio de 2022 y reconocida como heredera NARDA EMITH RAMIREZ LEAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.038.358 de Bogotá D.C. y como apoderado el Dr. JHON JAMES VERA PEÑA, varón, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.251.859 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional 335.697 del Consejo Superior de la Judicatura. SE ORDENA Publicar, a) El original del presente Edicto en la cartelería de la Notaría, por el término de diez (10) días. b) A costa de los interesados, hacer publicar por una sola vez, copia del Edicto emplazatorio en un periódico y en una Emisora de amplia cobertura, que reúnan las exigencias atrás indicadas. SE FLAJA HOY: 6 DE JULIO DE 2022 FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PÚBLICO VEINTIOCHO (28) EN PROPIEDAD Y CARRERA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *R1-3-13

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JUAN FERNANDO TOLUSA SUAREZ NOTARIO EDICTO. N° 083 EL SUSCRITO NOTARIO CINCUENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión de MARIA JOSEFA MORA DE BARBOSA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.419.515 expedida en Bogotá D.C., fallecida en Bogotá D.C., Cundinamarca., el Diecisiete (17) del mes de Abril del año dos mil dos (2002), siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., el trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N° 083 de fecha once (11) de Julio del año dos mil veintidós (2.022), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy once (11) de Julio de dos mil Veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m. JUAN FERNANDO TOLUSA SUAREZ NOTARIO Cincuenta y Tres del Círculo de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *R1-4-13

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JUAN FERNANDO TOLUSA SUAREZ NOTARIO EDICTO. N° 085 EL SUSCRITO NOTARIO CINCUENTA Y TRES (53) EN PROPIEDAD DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la liquidación de herencia de JORGE ENRIQUE SIERRA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.260.051, fallecido en Bogotá, D.C., el veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintidós (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N°. 085 de fecha once (11) de Julio del año dos mil veintidós (2.022), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy once (11) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m. JUAN FERNANDO TOLUSA SUAREZ NOTARIO 53 en propiedad del Círculo de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *R1-5-13

NOTARIA 65 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ Dr. ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA NIT: 79.944.706 EDICTO NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en periódico de amplia circulación nacional, en el trámite notarial de Liquidación de Herencia de la causante MARIA DEL CARMEN PINZON DE MONTOYA identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 20.114.096 quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C., quien falleció en esta ciudad, el día trece (13) de junio de dos mil veinte (2020). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número CERO NOVENTA Y SEIS (1) (096 I) del cinco (05) de Julio de dos mil veintidós (2022) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija hoy seis (06) de Julio de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). MARIA DEL PILAR MENDEZ SANCHEZ NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *R1-6-13

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Instada de NESTOR IBAN CARDENAS CIFUENTES quien (es) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 79.381.479 de Bogotá y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante Acta No. 079 de 07 de julio de 2022. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

HAY UN SELLO *V1-8-13

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Instada de FABIAN EDUARDO CASTRO CUELLAR quien (es) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 1.026.562.126 de Bogotá y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante Acta No. 080 de 07 de julio de 2022. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

HAY UN SELLO *V1-9-13

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el

trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Instada de JAIRO VASQUEZ quien (es) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 12.456.991 de San Alberto y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante Acta No. 081 de 07 de julio de 2022. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

HAY UN SELLO *V1-10-13

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: GILMA EDITH MARTINEZ PEREZ CEDULA DE CIUDADANIA: 39.748.330 FECHA DE FALLECIMIENTO: 27 DE JULIO DE 2013 LUGAR DE FALLECIMIENTO: BOGOTÁ El presente edicto se fija hoy OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) ANGELICA GIL QUISSEP NOTARIA 52 (ENCARGADO)

HAY UN SELLO *V1-11-13

LICENCIAS TUNJA

CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DIAZ TUNJA-BOYACA AVISO DE NOTIFICACIÓN CITACIÓN A VECINOS DEL PROYECTO URBANISTICO NO. 15001-2-22-0091 UBICADO EN LA KR 1A E No. 42A - 60 IN Lote 3 MZ G, DE LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 25 de marzo de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E INDETERMINADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA KR 1A E No. 42A - 60 IN Lote 3 MZ G. INFORMACION DE LA SOLICITUD TITULAR Fabian Eduardo Roldo Villate MODALIDAD Obra Nueva DIRECCIÓN KR 1A E No. 42A - 60 IN Lote 3 MZ G BARRIO/URBANIZACIÓN Lombardia USO PROPUETO Vivienda Bfamiliar FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA. OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda. PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM. ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala: Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA

citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA

HAY UN SELLO *S5-6-13

CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DIAZ TUNJA-BOYACA AVISO DE NOTIFICACIÓN CITACIÓN A VECINOS DEL PROYECTO URBANISTICO NO. 15001-2-22-0182 UBICADO EN LA KR 2 No. 47 - 91 MZ 2 Lote 12, DE LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 07 de julio de 2022. POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E INDETERMINADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA KR 2 No. 47 - 91 MZ 2 Lote 12, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA VEZ ENVIADAS LAS CARTAS DE VECINOS NO FUERON ATENDIDAS. INFORMACION DE LA SOLICITUD TITULAR Sol Milena Plata Ruiz MODALIDAD Obra Nueva DIRECCIÓN KR 2 No. 47 - 91 MZ 2 Lote 12 BARRIO/URBANIZACIÓN Las Quintas USO PROPUETO Vivienda Unifamiliar FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA. OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda. PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM. ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala: Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA

***S5-8-13**

LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 29 de junio de 2022. POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E INDETERMINADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA KR 1C Este No. 32 - 62 Lote 1, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA VEZ ENVIADAS LAS CARTAS DE VECINOS NO FUERON ATENDIDAS. INFORMACION DE LA SOLICITUD TITULAR Hilda Moreno Sánchez TIPO DE SOLICITUD Licencia de Construcción MODALIDAD Obra Nueva DIRECCIÓN KR 1C Este No. 32 - 62 Lote 1 BARRIO/URBANIZACIÓN Manzanas USO PROPUETO Vivienda Unifamiliar FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA. OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda. PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM. ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala: Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA

***S5-8-13**

AVISO

AVISO PARA LA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE CDT BANCO PICHINCHA Se notifica al público en general y/o interesados que se está solicitando la cancelación y reposición del título valor por pérdida la cual se está adelantando ante BANCO PICHINCHA. Agencia 251 Tunja. Cra. 11 No. 20-29 TUNJA - BOYACA - Tel 7405866 con las siguientes características: Número de CDT 1002797 Valor de apertura: \$15.000.000 A Nombre de: JOSE CARRERO PEREZ Cedula: 4036840 Dirección de notificación: BANCO PICHINCHA Agencia 251 Tunja. Cra. 11 No. 20-29 TUNJA - BOYACA - Tel 7405866 Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación sin presentarse oposición por escrito, el Banco procederá a cancelar y reponer el CDT. Por lo anterior se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título objeto del presente aviso.

***S5-1-13**

PRIMER AVISO
COLBYSER CBS SAS, identificada con Nit **860.451.721-7** informa que el día 22 de junio de 2022 el trabajador **ESTEBAN MATEO CHINCHILLA BELTRAN, C.C. No. 1.024.580.351** falleció. A reclamar las prestaciones se podrán presentar todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho, quienes deberán demostrar tal calidad con los documentos que así lo acrediten en la siguiente dirección: **CARRERA 31ª # 25B – 71 de BOGOTÁ.**

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que el(a) Jefe de la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLAZA- CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-490474	2022E27203022	INTEGRALES COLOMBIA S.A.S	800.183.188	ICA	800183188	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISIÓN	30/06/2022	2018-6	CL 19 19B 06	06/07/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-490474	2022E27203021	INTEGRALES COLOMBIA S.A.S	800.183.188	ICA	800183188	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISIÓN	30/06/2022	2018-6	KR 43 31 99	06/07/2022	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados procesados el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

ALEIDA FONSECA MARÍN
Subdirectora Técnica de Educación Tributaria y Servicio

EDICTO No. 074

"La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 44 de 1990 y 33 del Decreto 758 de 1990, hace saber que han fallecido las personas que a continuación se relacionan:"



DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO	Nº DE RADICACIÓN	NOMBRE DEL FALLECIDO	NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO	Nº DE RADICACIÓN	NOMBRE DEL FALLECIDO	NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO
94510475	2022 9487479	ROBINSON NOGUERA REALPE	ANA MILENA NOGUERA REALPE	15956877	2022 9272678	OMAR PALACIO	ALBA LUCIA HENAO HERNANDEZ
5026093	2022 9482289	MANUEL ANTONIO DE LA CRUZ JARABA	ITZAR ZABALA OROZCOZA	16249890	2022 9287339	FERNY ROMERO FERNANDEZ	OFELIA DAVILA DE ROMERO
16706308	2022 9489689	ALBERTO PARRA ZAMBRANO	LILIANA BARCO PARRA	16471723	2022 9287473	JOSE ANTONIO CARO RODRIGUEZ	JOSE CAYETANO CARO NEJITO
1183645552	2022 9519975	CRISTIAN ANDRES NIÑO CARDENAS	MARIA TERESA CARDENAS NIÑO	16522855	2022 9270381	HERNAN OTERO	MAGLOLA ESPERANZA CHAMORRO HUEJARA
9138132	2022 9521625	ADAN SALVADOR MENDOZA SANCHEZ	LEIDIC KARELIS FERRERA BECERRA	17008958	2022 9300318	HUGO HURTADO MONTALEGRE	ROSA HELENA MONTANO DE HURTADO
26385959	2022 9518552	LUZ STELLA JIMENEZ RAMIREZ	ESTEFANIA ESCAMILLA JIMENEZ	17053526	2022 9278027	JORGE ENRIQUE ZUBIETA	OLGA ZEA DE SUBIETA
3050625	2022 7365722	JOSE RAFAEL TINOCO CESPEDES	DARIS RUBIELA CHAVES TINOCO	17071359	2022 9270522	MIGUEL ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	FLORALBA ROMERO DE MARTINEZ
8261101	2022 8498329	JULIO CESAR GARCIA VELASQUEZ	MARIA OLIVA CARVAJAL DE GARCIA	17075963	2022 9261565	AMBROSIO SEGURA	FLOR MARIA GOMEZ DE SEGURA
3227517	2022 8573773	FERNANDO DANIEL MUÑOZ MERIZALDE	ISABELA MUÑOZ RESTREPO	17082025	2022 9297864	MANUEL GUILLERMO GUERRERO VILLAMIZAR	RUBY ISABEL SILVA DE GUERRERO
14934896	2022 8689936	JOSE HENRY SANCHEZ	LUCY ADONIS SEVILLA VELASCO	17197955	2022 9290630	JOAQUIN RODRIGUEZ SILVA	ANA VICTORIA ARIZA DE RODRIGUEZ
3269195	2022 8883581	VICTOR MANUEL MORENO PEREZ	SONIA PARRA PIÑEROS	18493730	2022 9275502	GONZALO YARA ORJUELA	CLAIRENA GOMEZ YARA
20624888	2022 9019819	SUSANA LAGUNA MARTINEZ	MARGARITA MARTINEZ DE LAGUNA	18903379	2022 9284798	JAIMÉ BARBOSA YEPES	SMITH DUARTE YARZA
6790358	2022 9100563	HECTOR DE JESUS ECHEVERRI DIEZ	NOHEMY ECHEVERRI DE RAMIREZ	19196871	2022 9284319	HECTOR JULIO AREVALO ORJUELA	BLANCA ROJAS DE AREVALO
13365660	2022 9189410	PEDRO PABLO MORENO	HERMINDA CASTILLO FUENTES	19196871	2022 9284319	ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ	MARIA FERNANDA CAJEDO GIRON
28017040	2022 9207058	PETRONA ELISA NAVARRO DE RODRIGUEZ	JOSEFA HELENA RODRIGUEZ NAVARRO	19426129	2022 9303673	RICARDO CORTES SIERRA	LINA MARCELA SERNA ARANDA
29654309	2022 9201142	GLADYS BUENO DE MONCADA	JAIMÉ MONCADA ALVAREZ	19498908	2022 9303850	JAIRO ALBERTO URREA MENDEZ	MARIA STELLA CANCERADO CASAS
9126874	2022 9209452	LUIS ALFONSO MUÑOZ SIERRA	ALICIA SIERRA DE MUÑOZ	20060203	2022 9283873	AURA ELVIRA RIVEROS DE LAVERDE	LINA MARIA LAVERDE LUÑO
1149196304	2022 9185211	FABIAN ALEXANDER RODRIGUEZ SJAREZ	DANA MARBELLA RODRIGUEZ CARDENAS	20564063	2022 9280844	ANA ARCELA URBINA VASQUEZ	BERNARDO CASTAÑEDA PENILLA
78895	2022 9259214	HERNANDO GAMA QUILIANO	LUZ MARINA BARRERA BENITEZ	22955992	2022 9245849	OMAIRA ZAMBRANO FERNANDEZ	JONNIS LERMA ARGUELLES
307145	2022 9247501	VICTOR DANIEL MAHECHA ZARATE	RUDITA ZARATE SANCHEZ	24362351	2022 9281758	BERENICE ARIAS HOYOS	MARIAINA OSORIO ARIAS
391478	2022 9230134	ROSO ANTONIO PULIDO RAMIREZ	ANA VERONICA VASQUEZ DE PULIDO	25300601	2022 9298661	NELLY STELLA ABOYIA	WILSON CARABALLA
483814	2022 9282100	FIDEL ANTONIO VILLAR VILLAR	CECILIA ARANGO POLO	26468407	2022 9293467	LUZ DENIS RIVAS GARZON	RAUL ENRIQUE SILVA OROÑEZ
533215	2022 9298223	ELEICER HENAO TELLEZ	ENERLINDA CABALLERO	26911240	2022 9302309	ROCIO DEL CARMEN GARIBAZO CARDENAS	POMPEYO CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ
593271	2022 9304735	ALBERMO PATINO PATINO	MARIA ILDUJARA CASTRILLON DE PATIÑO	27050441	2022 9292976	AURA ELVIA CEBALLOS DE BASANTE	CLAUDIA YOLIMA BASANTE CEBALLOS
858070	2022 9273103	RAFAEL EMILIO CALDERIN BOLAÑO	AIDA ELENA DOMINGUEZ BONNET	28644336	2022 9276601	MARIA ASCENSION BARRIOS CASTRO	CARLOS SAMUEL BARRIOS
992947	2022 9244440	FIDELIGNO BUITRAGO RIVERA	ANA BETULIA GARCIA SUPLEANO	29054034	2022 9274877	DORIS NOHEMY PALOMINO DE SARASTY	OSCAR SARASTY MORALES
1059593	2022 9263025	SAUL PARRA PARRA	DORA ALICIA LOPEZ DE PARRA	31271561	2022 9271864	AMANDA DEL SOCORRO VELEZ CLAVIJO	OSCAR ALBERTO RUIZ BECERRA
1255911	2022 9258694	ALCIDES LONDONO GIRALDO	AMPARO VALEZ DE GARCIA	31524565	2022 9300194	MARIA ELVIA BOURBON RODRIGUEZ	MARIA ISABEL RODRIGUEZ VARON
1270806	2022 9258941	JOSE FLORIBERTO VANEGAS RODRIGUEZ	GRACIELA HERRERA LOPEZ	32329463	2022 9272294	MARTHA LIA OSORIO DE BOTERO	JORGE BOTERO BOTERO
1435614	2022 9283722	LUIS EDMUNDO GUZMAN	AURORA MEJIA DE GUZMAN	32493457	2022 9245028	CRUZ ELENA RAMIREZ RODRIGUEZ	JORGE ALBERTO GRANADOS GRANADOS
1902428	2022 9306659	JUAN JOSE FRANCISCO ROMO ESPINOSA	ROSALBA ROMO RUIZ	34096991	2022 9253086	GLORIA JANETH SANTA PALACIO	PATRICIA VILLA ESCOBAR
2026178	2022 9298828	ASIS GARCIA BARRIOS	FLOR AMELIA VERA DE GARCIA	37125238	2022 9303910	GLADYS GUERRERO CAICEDO	JORGE EDUARDO GUERRERO
2072761	2022 9247975	TRINIDAD CARVAJAL	BENICIA TARAZONA DE CARVAJAL	39034031	2022 9293880	YADIRA ESTHER MARQUEZ RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO PAZ CAVIDES
2428253	2022 9270349	RODRIGO CONDE APARICIO	MARTHA ELENA DIAZ MOLINA	41462971	2022 9266824	AURA MARIA MARTIN DE MARTINEZ	ALVARO RAUL MARTINEZ GARZON
2440793	2022 9304246	OSCAR ANIBAL BECERRA	MYRIAM MARINA CARDOZO DE BECERRA	41564950	2022 9245065	ROSA AMELIA GRANADOS ORTIZ	LUIS GERARDO FORERO MORENO
2467360	2022 9268834	GILBERTO ANTONIO MARIN GIRALDO	EDELMIRA CASTAÑO	41635363	2022 9283333	ROBERTINA SALDARRIAGA DE PEREZ	CESAR JONATAN PEREZ SALDARRIAGA
2589772	2022 9293684	HERNANDO REDOLLEDO	ARACELY CABE DE GALARZA	43619869	2022 9297957	MARLINDIS DEL CARMEN MOZA LOPEZ	LIZ MARINA LOPEZ REYES
2611061	2022 9247528	ABSAOLON VIDARTE	ROCIO YANEIRA MINA	51833339	2022 9250988	OLGA PATRICIA ROZO MIRANDA	SANDRA MYLENA ROZO
2620083	2022 9268700	JOSE AGUSTIN RESTREPO RESTREPO	MARIA NERY HUADENIERA GARCIA	51671556	2022 9248289	GLORIA INES LOPEZ ARAQUE	WILLIAM SERNA SERNA
2654476	2022 9297544	PEDRO PABLO RESTREPO BALLESTERO	AMIA ISABEL RIVERAS MERCHAN	70087649	2022 9251517	ARCADIO MAYA ELEJALDE	SOLEDDA DEL SOCORRO ELEJALDE DE MAYA
2805621	2022 9300038	JOSE DANIEL BABILONIA ZABALA	AMPARO JOSEFA COGOLLO BENITEZ	70088616	2022 9286184	FREDDY ALBERTO BEDOYA CHAVARRIAGA	JANET CRISTINA VASQUEZ RENDON
2884222	2022 9268903	LUIS VICENTE LOPEZ	ANA CONCEPCION RAMIREZ DE LOPEZ	71070787	2022 9279784	BENJAMIN DE JESUS BETANCUR GUTIERREZ	LIZ NELLY DEL SOCORRO ROMERO VERGARA
2924856	2022 9301464	ROBERTO MUÑOZ TRUJILLO	ANA JOSEFA CAICEDO DE MUÑOZ	71492643	2022 9304472	ELKIN DE JESUS BEDOYA TABAREZ	GREGORIO ANTONIO BEDOYA CAICEDO
3145727	2022 9273979	ALVARO ORTIZ	SARA INES ACOSTA DE ORTIZ	71645091	2022 9273571	HECTOR DARIO RODRIGUEZ CHICA	LIZ ELENA OSSA HENAO
3292323	2022 9257469	JOSE ELIAS VELANDIA CAÑÓN	GLADYS PARDO DIAZ	71713844	2022 9247626	RAFAEL JARAMILLO ACEVEDO	MAGNOLIA MUÑOZ JARAMILLO
3317235	2022 9267263	JUAN LUIS ALVAREZ BURGOS	MARIA LUISA TOBON DE ALVAREZ	79237209	2022 9278811	HUGO ALBERTO RAMIREZ POMPEYO	RUBY STELLA METAUTE VALENCIA
3561203	2022 9244335	JULIO CESAR ALZATE QUINTERO	MARIA EDILMA GALLADO DE ALZATE	79274971	2022 9261692	HECTOR MALDONADO CASAS	LEY DIANA BELTRAN RODRIGUEZ
3757112	2022 9250042	JOSE MANUEL MERCADO SANDOVAL	CARMEN CECILIA PADILLA GOMEZ	83224443	2022 9288926	CESAR CHACA LADINO	JIMENA JAIMÉ
3763052	2022 9249541	EDUARDO DANIEL DE AVILA DOMINGUEZ	JUANA BAUTISTA FONTALVO CARRILLO	93366635	2022 9295591	OSCAR VALBUENA BARRAGAN	LUCIELA DIAZ BORBIA
4031049	2022 9271298	DANIEL ENRIQUE BUELVAS CARMONA	ANA LEONOR ARRIETA PALLARES	98457536	2022 9303262	JORGE ENRIQUE ZAPATA MIRA	ANA ARELIA DEL SOCORRO AHTHORTUA RUA
4351270	2022 9286745	OMAR DE JESUS FLOREZ CARDONA	LILLY ANDREA MORALES CARDONA	107033253	2022 9289341	JOSE SEBASTIAN CALDAS DIMATE	NEDA JAQUELIN DIMATE RUIZ
4530936	2022 9273924	OMAR NARANJO MARIN	DELIA INES HIGUITA CORREA	3616	2022 9353429	PEDRO JULIO LUQUE FORERO	MARIA INES NUÑEZ DE LUQUE
4532095	2022 9263487	FERNANDO VALENCIA LOPEZ	JEFFRY STEVEN FLECHAS ANGARITA	86560	2022 9331733	JOSE MIGUEL DIAZ	LUCILA CALDERON DE DIAZ
4999130	2022 9305758	JOSE RAMÓN MERIN VEGA	INES CECILIA HERNANDEZ OROZCO	151000	2022 9356619	JOSE ANDRES SILVERIO RAMIREZ RIVERA	BLANCA SOPA RODRIGUEZ
5275947	2022 9304844	OMAR JOSE LEYTON GONZALEZ	MARIA OLIVA BOLAÑOS ALVEAR	197247	2022 9347850	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LEGUIZAMON	MARIA EUGENIA SANTIAGE ALVARADO
5547270	2022 9308414	PABLO ANTONIO RUEDA GUTIERREZ	CARMEN CELIA HORTUA RODRIGUEZ	415319	2022 9340206	LUIS EDUARDO MORENO MELGAREJO	MARIA INES RIVERA DE MORENO
5555179	2022 9298315	GERMAN PARRA ARIAS CABRALES	CRISTINA PARRA DE ARIAS	7063979	2022 9322763	JOSE DOLORES MUÑOZ	ROSA DIAZ DE MUÑOZ
5638390	2022 9256887	ALFONSO PARRA ALVAREZ	ISABEL ACEVEDO GALVIZ	8065729	2022 9348659	ANSELMO GUILLERMO COBA PEREZ	ANTONIA MARIA PACHECO DE COBA
5651206	2022 9305854	HERNANDO JEREZ DELGADO	FLOR MARINA SEPULVEDA TARAZONA	878005	2022 9360487	ALFREDO CASTRO ZUNIGA	ANA SANTIAGO SIMANCAS ALVAREZ
5684921	2022 9295852	CARLOS DARIO BERNARDEZ FIGUEROA	ANADELINA MONCADA ROJAS	892729	2022 9356353	TOMAS MUÑOZ OSPINO	SILVIA MERCEDES GARAY TOVIO
5817626	2022 9279917	ZOSIMO FERNANDEZ ROBOYO	IRENE MARTINEZ DELGADO	1286454	2022 9335866	EDILBERTO GALVIS JARAMILLO	RUBIELA GARCIA DE GALVIS
6048884	2022 9302903	RUBEN ANTONIO CARDONA OSPINA	VALENTINA SANCHEZ BOTINA	1684411	2022 9341045	GERONIMO GILFO GARCIA	MARIA FIDELINA SUAREZ RAMOS
6075633	2022 9263272	ANDRES CORDOBA CAMACHO	NIDIA ARCE DE CORDOBA	2421297	2022 9331544	ANGEL ANTONIO DELGADO ROJAS	CRUCELIA GUTIERREZ DE DELGADO
6086785	2022 9267252	JORGE ENRIQUE MUÑOZ	ROSA ELENA GUERRERO HERRERA	2427797	2022 9362329	LUIS CARLOS OROZCO	ELIZABETH OROZCO WIERA
6092915	2022 9279528	HUGO REINEL ROJAS OSPINA	ROSIMARIA ISANOA DE ROJAS	2511488	2022 9324745	ROMULO LENIS RAMIREZ	ELIZABETH SANDOVAL ENDO
6113746	2022 9271547	EURIEL VALENCIA COLONIA	ADRIANA PATRICIA ROJAS QUINTERO	2616916	2022 9331139	LUIS HORACIO VALENCIA SANCHEZ	LIZ DARY VALENCIA
6187081	2022 9256441	ANSELMO BARBOSA CANZALEZ	MELIDA PEREZ PANDIAGUA	2874160	2022 9360596	LUIS ENRIQUE MONTENEGRO	MARIA ELVIRA OSORIO DE MONTENEGRO
6246273	2022 9311387	FREDERMAN PAZ PEREZ	OLGA MARIA TRIVIÑO MONTIYA	2878975	2022 9333252	JOSE FRANKI BERNAL PINZON	ANA MARIA ORTIZ RAMIREZ
6265888	2022 9300647	CESAR AGUSTO GALLEGO GALLEGO	MARIA MARCELA CABEZAS MACUACE	3094552	2022 9354509	ALFONSO ORTEGATE FUENTES	ANA BRISSEIDA GUEVEDO GUEVEDO
6380575	2022 9298871	EDILBERTO PEREZ MATTIA	MARIA RUBIELA GONZALEZ DE PEREZ	3101000	2022 9336943	NELSON JOSE RAMIREZ ALZATE	MARIA STELLA AMEZQUITA RIPE
6427078	2022 9281734	LUIS JAIRO BUITRAGO VELEZ	MARIA NORA MARINO GIRALDO	3208060	2022 9348713	LUIS ALBERTO CUBILLOS CONTRERAS	MARIA CARMENZA GARZON MATTIA
6487077	2022 9293446	CARLOS SALAZAR GARCIA	LILIA ROSA RAMIREZ ROJAS	3223305	2022 9324617	RICARDO CONEJO TABACO	GLORIA ISABEL GORDILLO DE CONEJO
6753174	2022 9306657	FRANCISCO DAZA PINZON	OLGA LEONOR MOJICA GELVEZ	3322117	2022 9351349	ALCIDES DE JESUS SILVA LONDONO	JOSEFINA DE JESUS QUINTERO DE SILVA
7443552	2022 9282278	RAFAEL CHARRIS PEREZ	CARMEN GERTRUDIS SANCHEZ SANCHEZ	3323624	2022 9322798	JESUS MARIA DIAZ BLANDON	MARIA MAGDALENA RAMIREZ CORRALES
7516075	2022 9271618	JOSE ELMER RAMIREZ SUAREZ	MARIA NELLY SANCHEZ JIMENEZ	3327848	2022 9356769	JAIRO DE JESUS GOMEZ RAMIREZ	RAQUEL ORJUELA DE GOMEZ
8266895	2022 9263880	ALVARO MARTIN MONTOYA MEJIA	EDILMA DE JESUS HENAO ALVAREZ	3470499	2022 9352324	JOSE DE JESUS ROBLEDO GUZMAN	MARIA HELENA JIMENEZ BERDUGO
8267082	2022 9273133	BERTILIO CIRO VALENCIA	AURA ROSA QUINTERO DE CIRO	3581922	2022 9350166	LUIS EDUARDO PATIÑO QUINTERO	GALDIA INES GARCIA MONSALVE
8267743	2022 9284607	CARLOS ARTURO TRUJILLO HURTADO	LONILDA LOPEZ GALLEGO	3583450	2022 9361623	JOSE ELECER SUAREZ CONTRERAS	MARIA HELENA JIMENEZ BERDUGO
8341490	2022 9307270	RICARDO PASTOR GARCIA LONDONO	ROSALBA DEL SOCORRO RESTREPO ARBOLEDA	3716574	2022 9328010	BENJAMIN ESCOBAR MARIN	IGNACIA ESTER ORELLANO DE ESCOBAR
8347141	2022 9258156	LUIS JAVIER GOMEZ RAMIREZ	FANNY DEL SOCORRO CORREA GUTIERREZ	3857903	2022 9353525	ALFREDO ANTONIO PEREZ SERMEÑO	MERCEDES ROSA SALAZAR DE PEREZ
8393006	2022 9306748	GONZALO DE JESUS TOBON ESPINOSA	BERENICE CASTRILLON DE GARCIA	4266430	2022 9332128	JOSE IDELMAN VELAZO ARDILA	CARMEN EUGENIA SOCHA MERCHAN
8399375	2022 9312321	FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ MEJIA	ANILIA INES CALDERON ZEA	4315113	2022 9322671	EDGARDO MEJIA CAROLINA	INES MOTATO CATIÑO
9074348	2022 9262368	JAVIER DAZA HERNANDEZ	MARIBEL DE HORTA VARGAS	4498845	2022 9357115	ALVARO SALGADO CERQUERA	LETICIA FRANCO DE SALGADO
9495699	2022 9281924	MESIAS JIMENEZ PARRA	MARIELA LEON RUIZ	5747841	2022 9345679	JAVIER CHICA RAMOS	GLADYS ALBA SUAREZ
9977218	2022 9278187	ROBINSSON JARAMILLO CARDONA	MARTHA LILIANA GOMEZ TOBON	5763207	2022 9346277	PASTOR SANABRIA FLOREZ	FLOR DE MARIA BALAGUERA PAEZ
10058101	2022 9276533	LUIS ANGEL PEÑA VARGAS	MARIA LUCILA VALENCIA DE GOMEZ	6065498	2022 9355971	LUIS OCTAVIO FUENTES LOSADA	MARIA LEIDA PLAZA DE FUENTES
10165702	2022 9247882	OVIDIO MARULANDA	MARIA FERNANDA MEZA PAVARES	6380068	2022 9356510	EPIMACO LENIS NAVIA	ALBA LUCIA FALLA AMAYA
11321683	2022 9299179	WILLIAM PARRA PALACIOS	MYRIAM MOTTIA BOBADILLA	6381533	2022 9324552	HOLMES ELI CRUZ	LUZ DARY ASCENCION ALAPE
11441456	2022 9277178	JOHN HAROLD ORTIZ ROJAS	JULIO ORTIZ PAEZ	6510098	2022 9359117	AURELIANO GUZMAN PULIDO	JOSEFINA DEL CARMEN TORRES DE GUZMAN
12095776							